

# CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN-DECENAL



## ¿QUÉ ES?

Seguro, de carácter obligatorio para el promotor, que garantiza los daños que se produzcan en la edificación de nueva construcción por vicios o defectos que tengan su origen en la cimentación o en la estructura del edificio y las afecten, comprometiendo directamente la resistencia y estabilidad de la edificación. La cobertura se inicia con la entrega de la obra y tiene una vigencia de diez años.

## ¿QUÉ CUBRE?

- Daños en el conjunto de la obra (cimentación, estructura, instalaciones, etc.) debidos a materiales defectuosos o a errores de concepción o de ejecución.

### Coberturas complementarias:

- Preexistentes
- Obra secundaria
- Impermeabilización de fachadas

## MODALIDADES

- Obra nueva
- Reforma o ampliación que afecte a la estructura
- Obra terminada

### PIDA INFORMACIÓN:

932 954 300 / 662 991 085

[EMPRESA@MUTUA-INGENIEROS.COM](mailto:EMPRESA@MUTUA-INGENIEROS.COM)